MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS

Nº 034-2022-MDCC

Cerro Colorado, 23 de setiembre del 2022

VISTOS:

La Hoja de coordinación N° 049-2022-GOPI-MDCC, remitida por la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, en el que solicita efectuar los registros en el SEACE, conforme a lo establecido en el Art. 40 del Reglamento de la Ley 29230, y remitido mediante Proveído N° 8993-2022-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas para la implementación.

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, [illegible] que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por [illegible] EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección [illegible] incluido en [illegible] Contrataciones.

Que, el Artículo [illegible] Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° [illegible]8-EF, establece [illegible] puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir [illegible] ciones; asimismo [illegible] para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén [illegible] el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de Nulidad.

Que el Artículo 40 del Reglamento de la Ley [illegible]30 Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con [illegible] SEACE [illegible] "En aplicación del principio de transparencia, luego de suscrito el Convenio [illegible] Técnico de las Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria, las Bases con [illegible] sus anexos [illegible] convocatorias, las Bases integradas, la evaluación de propuestas y otorgamiento de [illegible] así como el Convenio y/o Contrato [illegible] tanto del proceso de la Empresa Privada como de la Entidad Privada [illegible] las Contrataciones del Estado (OSCE) deberá habilitar en el SEACE [illegible] correspondientes".

Que, mediante [illegible] de coordinación N° 0[illegible]2022-GOPI-MDCC, remitida por la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, en el que solicita efectuar los registros en el SEACE, conforme a lo establecido en el Art. 40 del Reglamento de la Ley 29230, y remitido mediante Proveído N° 8993-2022-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas para la implementación; solicita el registro de la CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA, CUI 2532276".

Que, mediante Acuerdo de Consejo 070-2021-MDCC, se autoriza a la Administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) que origine la emisión de los certificados "Inversión Publica Regional y Local -Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión del CIPRL, de conformidad con el decreto Leg. N° 01440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Publico; para la CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA, CUI 2532276".

MUNICIPALIDAD DIST. CERRO COLORADO
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS
V°B°

Que, el **Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC**, de fecha 02 de enero de 2019; en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutivo, la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en merito a la facultad otorgada en el **Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC:**

SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2022, **INCLUYENDO** el procedimiento de selección que se detallan a continuación:

N.	REGIMEN ESPECIAL – LEY 29230	[illegible]CRIPCIÓN DE LOS BIENES, S[illegible]CIOS U OBRAS A CONTRAT[illegible]	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
1	PROCESO DE SELECCIÓN [illegible]° 001-2022-CE-MDCC – [illegible]Y [illegible]230	CONTRA[illegible]ENTO, ELABORACION DE[illegible] EXPEDIENT[illegible]CION DEL PROYECTO D[illegible] INVERSION [illegible]ORAMIENTO Y AMPLIACI[illegible] DEL SERVIC[illegible]DANA EN EL DISTRITO [illegible] CERRO [illegible]PA, CUI 2532276	S/ 36'223,991.03

Ar[illegible] [illegible]licación [illegible]resente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrata[illegible]Estado.

Artículo [illegible] [illegible]encargar a la Ofici[illegible] Tecnologías de la Información la publicación de la presente R[illegible]ón en el Porta[illegible]na Web de la Mu[illegible]dad Distrital de Cerro Colorado, en merito a la Resolución [illegible]al N° 035-201[illegible]

[illegible]muníquese, cúm[illegible]

[illegible]

V°B°

"Escudo Distrital de Cerro Colorado"

Sub Ger[illegible] y Abastecimientos